

LA CRISIS DE LA ECONOMIA AGRICOLA

**Foro realizado en la Universidad
Nacional Experimental de los
Llanos Occidentales "Ezequiel
Zamora" en Barinas el 1º de junio
de 1989, con motivo del grado de
la Séptima Promoción de
Economistas Agrícolas**

IMPACTO DE LAS MEDIDAS ECONOMICAS SOBRE LA AGRICULTURA

César Balestrini

Para la Academia Nacional de Ciencias Económicas es un motivo de especial complacencia patrocinar conjuntamente con la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", este foro sobre "La Crisis de la Economía Agrícola en Venezuela". Es a su vez, una obligación que le impone la ley que rige nuestra Corporación, ya que como organismo asesor del Estado en materia económica, tiene que abocarse al estudio de los diferentes sectores de la economía a fin de presentar soluciones al Ejecutivo Nacional.

Debo informarles que en nuestra Academia se realizó recientemente una Mesa Redonda sobre el sector agropecuario, en la cual participaron la Ministra de Agricultura y Cría y varios ex-Ministros de ese Despacho, conspicuos representantes del sector agropecuario, dirigentes del agro venezolano y otros eminentes especialistas, cuyas intervenciones serán publicadas próximamente en un libro que editará nuestra Academia, **pues en ellas se han identificado los problemas del agro venezolano y se han formulado algunas recomendaciones sobre política agraria**, tomando en consideración que el peso de la deuda externa se ha reflejado negativamente en todos los sectores de la economía nacional, especialmente en la agricultura y que las medidas económicas que en la actualidad aplica el Gobierno han agravado la crítica situación de atraviesa la agricultura en el

país, pues es pertinente observar que el plan de ajuste macroeconómico del Ministro de CORDIPLAN se basa en cuatro puntos fundamentales, a saber: energía, ciencia, tecnología, pequeña y mediana empresa, turismo, no dándole alta prioridad a la agricultura.

Se presenta a continuación un resumen de las intervenciones realizadas en dicho evento:

- 1 - El sistema alimentario de Venezuela debe satisfacer las necesidades de calorías de todos los ciudadanos y se observa que la situación nutricional del venezolano se ha deteriorado acompasadamente con el ingreso familiar y la gente del pueblo ya presenta síntomas de debilidad por déficit calórico. Un postulado básico de una política agraria debe ser la provisión de alimentos a las grandes masas de la población y deben ser tomados en consideración, el costo de los bienes de capital, insumo y tecnología requeridos por la producción primaria.

El sistema alimentario lo constituye el conjunto de actividades tendientes a satisfacer la necesidad de alimentación y nutrición de los habitantes de un país. Lo integran:

- a) El componente primario que lo constituye la agricultura, avicultura, ganadería y la pesca.
- b) El componente industrial formado básicamente por la industria de alimentos.
- c) Componente externo formado por las importaciones y exportaciones de materias primas requeridas por la industria de alimentos procesados, insumos, equipos de esa industria.

- d) El componente de comercialización.
- e) El componente de consumo.

En el sistema alimentario debe tomarse en cuenta el financiamiento, los precios, la tenencia de la tierra, etc., lo mismo que la política de comercio exterior y la tasa de cambio pues **un bolívar sobrevaluado dificulta las exportaciones y un bolívar subvaluado permite el desarrollo de la producción interna y estimula las exportaciones.**

El consumo de alimentos y nutrientes unidos a otros factores y saneamiento determinan el estado nutricional de la población, siendo importante mencionar que el autoabastecimiento de Venezuela requerirá 10 años. Por lo que se debe concluir, que la seguridad alimentaria debe ser un objetivo básico de la política agraria.

- 2 - Proposición de constituir un **Consejo de Seguridad Alimentaria** y de un frente de protección a la Agricultura en la Asociación Pro Venezuela semejante al Frente Petrolero creado en 1969. La realidad social es que existe una población creciente con ingresos precarios y con precios elevados, lo que se traduce en una dieta alimentaria no cónsona con su condición de persona humana. Las condiciones precarias del campo son proclives a que se produzcan en el campo explosiones sociales semejantes a las que se han suscitado en Caracas el 27 de febrero y más recientemente en Argentina, pues la carencia de alimentación de las masas populares pueden ser factor de desestabilización social.

- 3 - Es necesario asegurar una política de precios justos y estables para los productos agrícolas. Hay necesidad de acortar la distancia económica entre el productor y el consumidor a los fines de que el productor reciba una remuneración plena y efectiva por su producto.

Una política comercial debe proteger el producto agrícola primario lo mismo que el producto manufacturado tomando en cuenta que la agricultura en todos los países es objeto de una protección especial.

En el proceso de tecnificación de la agricultura venezolana se han copiado las técnicas europeas y americanas sin tener en cuenta nuestras condiciones de clima y suelo tropical. Por otra parte, los hombres del campo son fatalistas con respecto a los fenómenos naturales, por lo que se hace necesario una **Agrotecnia venezolana** adaptada a las condiciones y suelo del país.

Necesitamos una **agricultura eficaz, competitiva y próspera que nos asegure la subsistencia alimenticia, importantes fuentes de trabajo y divisas, todo lo cual requiere asegurar la productividad** del campo, objetivo que se dificulta con los altos costos del equipo agrícola. Por ejemplo, un tractor de 150 H. P. tiene un precio de 2 millones de bolívares. A este respecto, es necesario el control de calidad de los alimentos y de los fármacos venezolanos.

- 4 - Es evidente la necesidad de un plan a largo plazo para reactivar la agricultura del país, pues no debe coincidir con el tiempo en que un Ministro ejerce sus funciones, pues se requiere continuidad administrativa.

- 5 - Hay necesidad de un plan de emergencia para salvar la Reforma Agraria, por lo que se hace urgente la reestructuración del Instituto Agrario Nacional como organismo fundamental de la Reforma Agraria del país. En este sentido es necesario asegurar la paz rural y la seguridad jurídica del trabajador del agro. La prioridad de la Reforma Agraria debe ser la producción, para poder abastecer el consumo del país y servir de garantía al ingreso familiar del campesino.
- 6 - Existe una gran dificultad para acceder a la **propledad de la tierra** que es uno de los objetivos fundamentales de la Reforma Agraria. En este sentido el legislador no puede ignorar esta realidad y se observa que las tierras expropiadas por el Instituto Agrario Nacional se han dedicado a otros fines ajenos a la Reforma Agraria como la construcción de aras de caballo, moteles, etc.
- 7 - Necesidad de la colaboración que pueden prestar las Universidades e institutos autónomos en el campo de la investigación agrícola. En este sentido es oportuno mencionar la Fundación CIARA que es un organismo que se dedica a la capacitación e investigación aplicada a la Reforma Agraria y planifica cursos modernos para la formación de trabajadores del agro. Igualmente se precisa fomentar la educación superior en el sector agrario venezolano. El INAGRO tiene ocho escuelas actualmente en Venezuela.
- 8 - Sería inconveniente lanzar a la competencia internacional manipulada y subsidiada por los países industrializados, los productos agrícolas venezolanos. A este respecto la mayor parte de los subsidios otorgados por el Gobierno han sido destinados a los consumidores para abaratar los precios de los productos.

- 9 - Necesidad de una definición de la cesta básica del consumidor dentro de la política económica nacional, ya que regular los artículos que componen ésta y al mismo tiempo liberar el universo económico del país resulta paradójico, lo cual puede conducir a que los recursos económicos se desplacen a otros sectores más lucrativos de la economía nacional y el resultado sería un desabastecimiento crónico y una gran inflación de los productos agrícolas.
- 10 - El comportamiento de la industria de transformación de productos agrícolas es distinto al comportamiento agrícola, en consecuencia no puede estar sometido a la misma política.
- 11 - Es urgente la aplicación del financiamiento adecuado de los otros renglones agrícolas y primarios como la maquinaria agrícola.

Algunos convenios han beneficiado más a la agroindustria en perjuicio de los productores, en este sentido conviene fomentar los mercados libres en las ciudades para acercar los productores a los consumidores. Por otra parte, es necesario integrar el campo y la ciudad.

En la integración agroindustrial debe dársele participación al productor agrícola en el valor agregado.

No se puede dejar fuera la fruticultura de la nueva política agraria.

El sector agrícola no teme a la liberación de los precios. En caso de una economía liberal, todos los sectores deben estar liberados.

16 - Existe una subestimación cuantitativa y cualitativa de la contribución del sector agrícola al PTB.

Finalmente, permítaseme hacer algunas reflexiones de tipo jurídico:

El Art. 136 de la Constitución Nacional obliga al Estado a la conservación y fomento de la producción agrícola, ganadera, pesquera y forestal. Concordante con esta disposición el **Art.122: De la Ley de Reforma Agraria señala como objetivo fundamental la conservación y fomento de los recursos renovables.**

Por otra parte, la declaración de principios de la Constitución después de enunciar que el régimen económico de la República se fundamenta en la justicia social, dispone en el **Art. 95:** que el Estado promoverá el desarrollo económico y diversificación de la producción con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, aumentar el nivel de ingresos de la población y fortalecer **la soberanía económica del país.** Se observa que:

LA SOBERANIA ECONOMICA DEL PAIS NO SE FORTALECE CON UNA AGRICULTURA EN CRISIS

El Art. 106 de nuestra Carta Magna dispone que el Estado atenderá la defensa y conservación de los Recursos Naturales de su Territorio y la explotación de los mismos estará dirigido **primordialmente al beneficio colectivo venezolano.**

Esta disposición la hemos calificado de una mentira constitucional porque la riqueza petrolera y minera del país no obstante de pertenecer a todos los venezolanos no se ha traducido en bienestar de todos los estratos sociales de la

población y el objetivo que persigue no se alcanzará con una agricultura en crisis.

La Ley de Reforma Agraria promulgada por el Presidente Rómulo Betancourt en el Campo de Carabobo el 5 de marzo de 1960 dispone que el objeto de la Ley es la transformación de la estructura agraria del país y la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la Nación basada en una política que contempla la distribución equitativa de la tierra, **una adecuada organización del crédito** y la asistencia integral de los productores del campo, a fin que la tierra constituya la base de su estabilidad económica. Se observa que:

LA ESTABILIDAD ECONOMICA DE LOS TRABAJADORES RURALES NO SE LOGRA CON UNA AGRICULTURA EN CRISIS

Finalmente la Ley Orgánica de la Administración Central en su **Art.31** le asigna al Ministerio de Agricultura y Cría como órgano rector del desarrollo agroindustrial del país, entre otras funciones, la planificación de la producción del sector agrícola, la Reforma Agraria, los programas de financiamiento y mercadeo agropecuario etc., y la formulación de una política dirigida a lograr la superación del hombre del campo y el desarrollo del medio rural.

Las razones antes expuestas ponen en evidencia la urgente necesidad de asegurar la reactivación económica de la agricultura nacional caro objetivo que sólo se logra mediante la conjunción de esfuerzos del sector público y privado del país y fundamentalmente con una política eficaz del Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Agricultura y Cría y otros organismos que tienen competencia en el desarrollo de las actividades agropecuarias.